Acta N° 89

En San Juan a los cuatro días del mes de setiembre de 2020, siendo las 13.30 hs. se constituyó de manera virtual a través del enlace http://conferencias.unsj.edu.ar/b/dan-agh-ak9, la Comisión Negociadora de Nivel Particular de los docentes universitarios de la Universidad Nacional de San Juan.

En el marco de la situación transitoria por la pandemia por el COVID-19, las partes acuerdan:

1.Se aprueba la Propuesta para las Actividades Académicas que se adjunta, con las modificaciones que a continuación se detallan.
El punto 2 de la propuesta se reemplaza por:
-"Dada la imposibilidad de aplicar el período presencial programado de acompañamiento y recuperación previsto en el ítem 2 del Acta Acuerdo N° 87, debido al cambio del estatus sanitario, las Unidades Académicas, acorde a sus realidades, establecerán las fechas de finalización del primer semestre e inicio del segundo, no pudiendo haber superposición entre ambos a fin de evitar la sobrecarga laboral docente. En ningún caso el segundo semestre puede comenzar después del 28 de Septiembre."

El punto 5 de la propuesta se remplaza por:
-"Transformar, en la medida de lo posible y respetando la conformidad expresa de los docentes que integran los Tribunales examinadores, las mesas de exámenes presenciales en virtuales. Los/as responsables de las asignaturas que manifiesten la imposibilidad de evaluar bajo la modalidad virtual por razones técnicas o pedagógicas, de acuerdo con la característica y/o naturaleza de la asignatura, podrán fundamentarlo mediante una nota elevada a las autoridades correspondientes."

2.La parte gremial solicita a la parte empleadora (UNSJ) se proceda con la mayor celeridad posible para implementar un sistema de financiamiento de becas o ayudas económicas para la conectividad de los docentes, investigadores y creadores de la UNSJ, en el marco de un programa acordado en paritarias.

3.La parte gremial solicita avanzar en la continuidad de la implementación del Art. 73.

4.Convocar a una nueva reunión paritaria a fin de discutir sobre el distanciamiento temporal de los distintos llamados de mesas de examen.

SIDUNSJ-CONADU no presta conformidad a la aprobación completa de la Propuesta para las Actividades Académicas adjunta, por considerar que los puntos 1, 3 y 4 no resultan pertinentes a los temas propios de la Paritaria Docente.

Siendo las 14.45 y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la reunión.

Dr. Horacio A. De Giovanni
Legado Jurídico
Asesoría Jurídica - San Juan
Instituto de Autos Jurídicos

ESTEBAN VERGALITO
Secretario General - SIDUNSJ
CONADU - CTA

DR. DANIEL BUSTOS
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Prof. Esp. BARCELONA JAIME
SECRETARIO GENERAL
A.D.I.C.U.S.

VICTOR HUGO MONTAÑO
PARITARIO ADICUS

Prof. Alicia Zárate
Paritaria ADICUS